



**RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 007-2021-D-FCJP-UNAP**

Puno, 26 de Enero de 2021

**VISTO:**

El Informe N° 003-2021-D-EPD-FCJP-UNA-PUNO, formulado por el Director de la Escuela Profesional de Derecho, quien solicita Resolución de Reconocimiento de Práctica Pre Profesional I, II, III y IV correspondiente a la Primera y Segunda Etapa a favor de estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho.

**CONSIDERANDO:**

Que, acorde al Reglamento de Prácticas Pre Profesionales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UNA-PUNO, la Dirección de la Escuela Profesional propone a Decanato emitir la Resolución de Prácticas Pre Profesionales, cuando el estudiante cumpla con los requisitos exigidos;

Que, el Reglamento de Practicas Pre-Profesionales de la Escuela Profesional de Derecho, de la UNA-PUNO, Resolución Rectoral N°2537-2012-R-UNA, establece que las Practicas Pre-Profesionales constituyen una estrategia de Formación Profesional que permite el desarrollo de habilidades esenciales del alumno y la consolidación de su formación en la resolución, tratamiento y seguimiento de casos concretos, asimismo menciona que: las prácticas son desarrolladas en dos etapas; primero en el IX y X Semestre, bajo la libre elección del alumno, y la segunda durante el XI y XII Semestre, bajo cualquier modalidad; los mismos que son calificados y evaluados por la Facultad;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad por la Ley Universitaria N° 30220.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER**, la realización de las PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES I, II, III y IV correspondiente a la Primera y Segunda Etapa a favor de:

<b>Nombre</b>	<b>LUCIA XIOMARA TICONA RIVAS</b>
<b>Código de Matricula</b>	<b>120061</b>
<b>Registro 33 del libro de Practicas Pre-Profesionales del año 2017</b>	
<b>Practicas Pre Profesionales I, Autorizadas por Resolución de Decanato N° 224- 2017-D-FCJP-UNAP</b>	
Nombre de la Entidad	Consultorio, Asesoría Legal del Abg. Julio Rivas Quispe
Dirección	Jr. Cajamarca N° 509-Of. C-6 tercer piso
Periodo de practicas	27-03-2017 al 31-07-2017
Nombre del Jefe de Practicasy Supervisor	Abg. Dany Aldo Cati Vilca
<b>Prácticas Pre Profesionales II, Autorizadas por Resolución de Decanato N° 437- 2017-D-FCJP-UNAP</b>	
Nombre de la Entidad	Consultorio Jurídico del Abg. Julio Rivas Quispe
Dirección	Dirección Jr. Cajamarca 509 – Oficina C-6 tercer piso – Puno
Periodo de practicas	21-08-2017 al 31-12-2017
Nombre del Jefe de Practicasy Supervisor	Abg. Wilfredo Chura Sotomayor



**RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 007-2021-D-FCJP-UNAP**

Puno, 26 de Enero de 2021

<b>Prácticas Pre Profesionales III, Autorizadas por Resolución de Decanato N° 137- 2019-D-FCJP-UNAP</b>	
<b>(Por error material se consignó reconocer, cuando debió ser autorizar)</b>	
Nombre de la Entidad	Consultorio Jurídico del Abg. Julio Rivas Quispe
Dirección	Jr. Cajamarca N° 356 tercer piso Of. C6-Puno
Periodo de Prácticas	18-03-2019 al 19-07-2019
Nombre del Jefe de Prácticas y Supervisor	Abg. Wilfredo Chura Sotomayor
<b>Prácticas Pre Profesionales IV, 2019-II</b>	
Nombre de la Entidad	Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Puno
Jefe de la Unidad Receptora	Arq. Marcos Quispe Blanco - Gerente
Dirección	Av. La Torre N° 592
Periodo de practicas	Del 19 de agosto al 20 de diciembre de 2019
Nombre del Jefe de Practicas y Supervisor	Abg. Elliony Gutierrez Sucari

**ARTÍCULO SEGUNDO.-ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución a las instancias correspondientes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Nacional del Altiplano.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE POR:**

**Dra. ROSARIO VIVIANA CANAL ALATA**  
Secretaria Técnica

**Dr. BORIS GILMAR ESPEZÚA SALMÓN**  
Decano (e)

Distribución: D.E.P.  
Supervisor  
Interesado (a)  
Archivo  
BES/RVCA/lrb.-